Ajuntament de Girona

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN FADA CLAU PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE EN EL ÁMBITO MUSICAL EN LA CIUDAD DE GIRONA EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

Girona, en fecha de su firma

REUNIDOS

De una parte, el señor Àdam Bertran i Martínez, concejal delegado de Educación, Infancia y Deporte, asistido por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y por otro lado, la señora Marta Cruz Bonal, representante de la Asociación Fada Clau con NIF G55160352.

INTERVIENEN

El primero como representante del Ayuntamiento de Girona y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña.

La segunda en representación de la Asociación Fada Clau con NIF G55160352.

ambas partes

MANIFIESTAN

Que en fecha 26 de junio de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el tiempo libre en el ámbito musical en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Fada Clau y el Ayuntamiento de Girona.

Que en el pacto decimoctavo "Vigencia del convenio", se establecía una duración anual del 1 al 31 de julio de 2019 con la posibilidad de prórroga hasta dos años más de año en año.

Que es de interés para el Ayuntamiento de Girona realizar una amplia oferta de actividades de verano con alto contenido educativo que permita reducir los efectos negativos que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 ha tenido en los niños y adolescentes del municipio, adaptándola a sus necesidades y aprovechando el gran potencial de l'Asociación Fada Clau.

Que redunda en interés del Ayuntamiento de Girona adaptar la oferta a las pautas sanitarias que se establecen para los meses de julio y agosto.

Que al Ayuntamiento de Girona le interesa, dada la situación de salud pública generada por la evolución del COVID-19, adaptar el establecimiento de las directrices aprobadas el

Identificador unívoc: 16286670344980 5
Identificador unívoc de l'origen: 10504746
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Serveis Administracio Electronica

Digitally signed by Serveis Administracio Electronica
Date: 2021.08.11 09:30:34 CEST

Original signat per:
MARTA CRUZ BONAL (lafadaclau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ LA FADA CLAU - CIF G55160352
Signatura realitzada en data 22/07/2021 20:52:51+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 23/07/2021 10:57:53+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

año pasado y adaptarlas a la situación actual, para posibilitar, de esta forma, un verano con garantía de calidad pedagógica para los niños y jóvenes de la ciudad.

Que es interés de la Asociación Fada Clau continuar colaborando un año más en los centros de verano municipales ofreciendo la actividad de Casal Oh Happy Musical Summer Kids.

Que es interés de la Asociación Fada Clau colaborar en las medidas de adaptación para la realización de los centros adoptadas por el Ayuntamiento de Girona,

Que es interés de la Asociación Fada Clau aportar sus conocimientos profesionales para incluir contenido educativo en sus actividades de verano municipales en la idea de favorecer una programación pedagógica que permita minimizar los afectos del cierre de las escuelas.

Para llevar a cabo estas voluntades instrumentan las siguientes modificaciones al texto del convenio, que se articula mediante los siguientes

PACTES

Primero. - El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau acuerdan prorrogar para 2021 el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau para satisfacer la necesidad de fomentar la educación del ocio en el área de música de la ciudad de Girona durante las vacaciones de verano según el análisis común de necesidades detectado conjuntamente por la Asociación Fada Clau y el Ayuntamiento de Girona y llevar a cabo la actividad de Casal Oh Happy Musical Summer Kids.

Segundo.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau acuerdan prorrogar para 2021 las disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

Tercero. - El Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau acuerdan derogar las disposiciones transitorias tercera y quinta aprobadas en la prórroga del convenio de 2020.

Cuarto. - Teniendo en cuenta la dificultad que supone determinar una oferta de actividades que viene determinada por el grado de incertidumbre en cómo evoluciona la crisis sanitaria y las medidas sanitarias que se dictan, el Ayuntamiento de Girona y la Asociación Fada Clau acuerdan los siguientes planes de contingencia para 2021 a la espera de los escenarios que se produzcan:

Plan de contingencia 2021

- **Plan de contingencia 1: inscripciones hechas y anulación el 10 de juny**

Este escenario se produciría si las inscripciones (con los pagos correspondientes) y la programación de las actividades y por motivos de salud aconsejan u obligan a suspender las actividades en torno al 10 de junio.

Medidas que deben adoptarse:

<u>Medida 1 - Nivel administrativo</u>
Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración sin compensación económica por la cancelación pero habría que hacer un seguimiento de las devoluciones pertinentes por parte de las entidades a las familias, así

Identificador unívoc: 16286670344980 5
Identificador unívoc de l'origen: 10504746
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Original signat per:
MARTA CRUZ BONAL (lafadaclau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ LA FADA CLAU - CIF G55160352
Signatura realitzada en data 22/07/2021 20:52:51+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 23/07/2021 10:57:53+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

como la correspondiente compensación económica a nivel de gastos que las entidades puedan tener con la Caixa.

Medida 2 - Comunicación con las entidades
Las entidades son informadas de la cancelación de los casales de verano a la mayor brevedad posible, una vez tomada la decisión.
La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos
Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios
Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 2: inscripciones realizadas y cancelación el 1 de julio

Este escenario ocurriría si los registros y la programación de las actividades y razones de salud se hubieran realizado con normalidad, aconsejándoles u obligándolos a suspender las actividades justo antes de iniciarlas.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo
Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades
Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos
Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios
Todos los servicios que impliquen la realización de casales de verano deben ser cancelados, como puede ser el servicio de limpieza, alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 3: cancelación una vez iniciadas las actividades

Este escenario ocurriría si se hubiera llevado a cabo todo el programa, se hubieran iniciado las actividades y algunas razones de salud obligaran a suspender las actividades.

Medidas que deben adoptarse:

Identificador unívoc: 16286670344980 5
Identificador unívoc de l'origen: 10504746
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Original signat per:
MARTA CRUZ BONAL (lafadaclau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ LA FADA CLAU - CIF G55160352
Signatura realitzada en data 22/07/2021 20:52:51+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 23/07/2021 10:57:53+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Medida 1 - Nivel administrativo
Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades
Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos
Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios
Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 4: oferta transferida en agosto

Este escenario se produciría si se decidiera mover toda la oferta en agosto antes del 10 de junio (con las inscripciones ya realizadas). No está previsto que se produzca si se cancelan las actividades adelantadas ya en junio porque en este caso, la suspensión sería definitiva.

Medidas que deben adoptarse antes del 10 de junio

En el caso de que el aplazamiento se realice antes del 10 de junio con las inscripciones realizadas y los pagos realizados, se deberán tener en cuenta las medidas anteriores y las siguientes:

Medida 1 – Ofrecer a las familias inscritas en julio la posibilidad de realizar la actividad en agosto.
Las inscripciones realizadas en julio directamente en agosto deben ser esperadas. Si alguna entidad no pudiera realizar la actividad en agosto, se ofrecería a las familias la inscripción para una actividad similar u otra que pudiera ser de su interés.

Medida 2 - Previsión del reembolso de las tasas de pago de forma ágil
En el caso de que alguna familia renuncie a la plaza para el mes de agosto, se tramitaría la correspondiente devolución correspondiente a la cuota de inscripción (si se abona) de la forma más ágil posible.

• Plan de contingencia 5: otras hipótesis

En el caso de otro escenario no previsto en los planes de contingencia anteriormente descritos y derivado directa o indirectamente de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, que obligara a la cancelación de los casales o los alterara en la forma y/o contenido, el Ayuntamiento de Girona y la entidad acuerdan acordar las medidas compensatorias en los mismos parámetros previstos en la disposición transitoria cuarta.

Identificador unívoc: 16286670344980 5
Identificador unívoc de l'origen: 10504746
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Original signat per:
MARTA CRUZ BONAL (lafadaclau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ LA FADA CLAU - CIF G55160352
Signatura realitzada en data 22/07/2021 20:52:51+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 23/07/2021 10:57:53+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Ajuntament de Girona

Y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Girona
El concejal delegado de Educación,
Infancia y Deporte

Signatura

Àdam Bertran i Martínez,

El secretario general,

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

Por la Asociació la Fada Clau

La representante

Signatura

Marta Cruz Bonal

Identificador unívoc: 16286670344980 5
Identificador unívoc de l'origen: 10504746
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Original signat per:
MARTA CRUZ BONAL (lafadaclau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ LA FADA CLAU - CIF G55160352
Signatura realitzada en data 22/07/2021 20:52:51+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 23/07/2021 10:57:53+02:00
Adam Bertran i Martínez (adam.bertran@ajgirona.cat)
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B